



Despacho Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

16 de abril de 2020

MDHIS-039-04-2020

Señora

Pilar Garrido

Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

Asunto: Sobre la atención de población vulnerable ante emergencia COVID19 identificada por condiciones prevalentes de pobreza

Estimada Señora:

En atención a su solicitud, me permito ampliar lo expuesto el oficio MDHIS-035-04-2020 mediante el cual se hace referencia a la población en situación de pobreza y sin atención de los programas social del Estado Costarricense, identificada previamente por el Instituto Mixto de Ayuda Social con base en los sistemas de información de esta entidad y del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Conforme se indicó en el oficio supracitado, el IMAS ha tomado la decisión de destinar, inicialmente, ₡5.097 millones a la atención de población que por su condición de pobreza, por no contar de apoyo de programas sociales registrados en SINIRUBE, y por la acumulación de agravantes de vulnerabilidad (presencia de jefatura femenina, personas adultas mayores, personas en situación de discapacidad, personas menores de edad) se vuelven prioritarias para la atención del Estado, por cuanto su situación inicial se ve acentuada ante la afectación de la emergencia que experimenta nuestro país.

Esto recursos provienen de una modificación interna realizada este mes de abril que nos ha permitido canalizar los recursos no comprometidos en el presupuesto 2020 de otros programas hacia la atención de estos hogares. Se espera en los próximos días concretar el direccionamiento de algunos recursos adicionales de la institución (al menos unos ₡500 millones más), así como otras iniciativas que se encuentran pendientes de formalización mediante las cuales podrían canalizarse recursos de otras instituciones y fuentes de financiamiento del sector social para este mismo fin.

Reitero que existe una clara prioridad, así como un permanente e inequívoco compromiso del Gobierno de la República, para identificar y orientar los recursos complementarios a los



Despacho Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

ya disponibles para la atención extraordinaria y sostenida, al menos por un plazo de tres meses, de esta población no afectada en por su condición laboral sino por las condiciones de vulnerabilidad y pobreza previas en el marco de la emergencia.

Cordialmente,



Juan Luis Bermúdez Madriz
Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social
Presidente Ejecutivo - IMAS

JLBM

Cc. Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.
Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de la Presidencia